

Mocoa, 1 de septiembre de 2026

RESULTADOS CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2026 "TALENTO PUTUMAYENSE"

La Institución Universitaria del Putumayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 "Asignación de beneficiarios / auxilios de sostenimiento" de la **Convocatoria Pública No. 001 - 2026 "Talentó Putumayense"**, y en el marco normativo que la sustenta: Ordenanza No. 0940 del 25 de julio de 2025, que adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 "Putumayo un Gobierno en Serio"; Ordenanza No. 415 de 2025, por la cual se creó el Fondo de Crédito para el Fomento a la Educación Superior del Putumayo - FOCEP; así como las demás disposiciones señaladas en el numeral 5 de la convocatoria, se permite informar a la comunidad estudiantil los resultados definitivos del proceso de selección adelantado para el periodo académico 2026-2.

En desarrollo de dicho proceso, la UNIPUTUMAYO adelantó las siguientes etapas conforme a lo establecido en el numeral 8 de la convocatoria:

1. Verificación del cumplimiento del cien por ciento (100%) de los requisitos mínimos de participación establecidos en el numeral 6 de la convocatoria, mediante cruces de información con fuentes oficiales y revisión de documentos.
2. Asignación de los puntajes de selección a los aspirantes habilitados, con base en los criterios de vulnerabilidad estructural, vulnerabilidad económica, mérito académico y fomento a trayectorias definidos en el numeral 7 de la convocatoria.
3. Ordenamiento descendente de los aspirantes habilitados según el puntaje de selección obtenido, dirimiendo los empates conforme a la fecha y hora de inscripción.
4. Verificación de la matrícula de la totalidad de los créditos académicos del primer semestre en los programas de pregrado seleccionados para el periodo 2026-2.
5. Asignación de cupos en estricto orden de puntaje, iniciando con el aspirante habilitado de mayor puntaje y hasta agotar los recursos financieros disponibles en la convocatoria.
6. Inhabilitación de los aspirantes cuya documentación presentada fuese incompleta o tuviese cualquier tipo de inconsistencia.

Como resultado de este proceso, se anexa a la presente comunicación el listado consolidado de aspirantes habilitados, no habilitados y beneficiarios elegibles para acceder al auxilio de sostenimiento educativo, por un monto de hasta **dos millones de pesos (\$2.000.000)** para el periodo académico 2026-2. Dicho listado será igualmente publicado en la página web oficial de la Institución, en cumplimiento de la Nota 3 del numeral 6 de la convocatoria.

N°	ID	VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL	VULNERABILIDAD ECONÓMICA	MÉRITO ACADÉMICO	FOMENTO A TRAYECTORIAS	PUNTAJE TOTAL	ESTADO	OBSERVACION
1	1124313768	15	30	30	0	75	HABILITADO	
2	1120216874	0	30	18	25	73	HABILITADO	
3	1124313087	10	30	30	0	70	HABILITADO	
4	1127074176	10	30	30	0	70	HABILITADO	
5	1107045027	10	30	30	0	70	HABILITADO	
6	1125409850	15	20	30	0	65	HABILITADO	
7	1006907835	10	30	0	25	65	HABILITADO	
8	1127590384	15	30	18	0	63	HABILITADO	
9	1124312136	15	15	30	0	60	HABILITADO	
10	1123207702	0	30	30	0	60	HABILITADO	
11	1126450613	10	20	30	0	60	HABILITADO	
12	1124855349	10	20	30	0	60	HABILITADO	
13	1125410311	10	30	18	0	58	HABILITADO	
14	1006663396	10	30	16	0	56	HABILITADO	
15	1030081142	0	10	20	25	55	HABILITADO	
16	1030081030	15	20	16	0	51	HABILITADO	
17	1124853517	10	20	20	0	50	HABILITADO	
18	1120066775	10	10	30	0	50	HABILITADO	
19	1124312776	10	20	20	0	50	HABILITADO	
20	1120068170	0	20	30	0	50	HABILITADO	
21	1120067875	10	20	20	0	50	HABILITADO	
22	1123207537	10	20	20	0	50	HABILITADO	
23	1123323727	10	10	30	0	50	HABILITADO	
24	1124853155	10	20	20	0	50	HABILITADO	
25	1120066521	0	30	20	0	50	HABILITADO	
26	1122922809	10	10	30	0	50	HABILITADO	
27	1120067700	10	20	20	0	50	HABILITADO	
28	1006908373	10	10	30	0	50	HABILITADO	
29	1127073445	15	20	0	15	50	HABILITADO	
30	1006850160	0	30	18	0	48	HABILITADO	
31	1124855807	15	15	18	0	48	HABILITADO	
32	1030080584	15	15	16	0	46	HABILITADO	
33	1125181030	15	30	0	0	45	HABILITADO	
34	1007012762	15	30	0	0	45	HABILITADO	
35	1123203637	10	30	0	0	40	HABILITADO	
36	1030081058	10	0	30	0	40	HABILITADO	
37	1030081284	10	10	20	0	40	HABILITADO	
38	1120217125	10	30	0	0	40	HABILITADO	
39	1087801082	10	30	0	0	40	HABILITADO	
40	1060206748	10	10	20	0	40	HABILITADO	
41	1006947734	10	0	30	0	40	HABILITADO	
42	1127079970	0	20	20	0	40	HABILITADO	
43	1030080999	10	0	30	0	40	HABILITADO	
44	1130164085	10	0	30	0	40	HABILITADO	
45	1124852893	0	20	18	0	38	HABILITADO	
46	1120067909	0	20	18	0	38	HABILITADO	
47	1123320833	0	20	16	0	36	HABILITADO	
48	1127080058	15	0	20	0	35	HABILITADO	
49	1059241778	15	0	20	0	35	HABILITADO	
50	1120066963	15	0	20	0	35	HABILITADO	
51	1124313721	15	15	0	0	30	HABILITADO	
52	1124856179	0	0	30	0	30	HABILITADO	
53	1120068074	0	30	0	0	30	HABILITADO	
54	1124313818	0	30	0	0	30	HABILITADO	
55	1030080840	0	0	30	0	30	HABILITADO	

Edificio Sede Aire Libre, Barrio Luís Carlos Galán - Mocoa Putumayo

Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689.

Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326.

<http://www.itp.edu.co> - Email: atencionalusuario@itp.edu.co

N°	ID	VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL	VULNERABILIDAD ECONÓMICA	MÉRITO ACADÉMICO	FOMENTO A TRAYECTORIAS	PUNTAJE TOTAL	ESTADO	OBSERVACION
56	1124852050	10	20	0	0	30	HABILITADO	
57	1081053218	10	20	0	0	30	HABILITADO	
58	1120067554	0	0	30	0	30	HABILITADO	
59	1122724938	10	20	0	0	30	HABILITADO	
60	1006846374	10	0	20	0	30	HABILITADO	
61	1120218565	10	0	20	0	30	HABILITADO	
62	1006663213	10	0	20	0	30	HABILITADO	
63	1125179171	10	0	20	0	30	HABILITADO	
64	1004680207	10	0	18	0	28	HABILITADO	
65	1126449084	10	0	18	0	28	HABILITADO	
66	1130145587	10	0	16	0	26	HABILITADO	
67	1123203332	0	20	0	0	20	HABILITADO	
68	1125181531	0	20	0	0	20	HABILITADO	
69	1124313192	0	0	20	0	20	HABILITADO	
70	1006662789	0	20	0	0	20	HABILITADO	
71	1030081292	0	0	18	0	18	HABILITADO	
72	1124312438	0	0	18	0	18	HABILITADO	
73	1120068297	0	0	18	0	18	HABILITADO	
74	1123208346	15	0	0	0	15	HABILITADO	
75	1006662769	15	0	0	0	15	HABILITADO	
76	1006908017	15	0	0	0	15	HABILITADO	
77	1120066172	10	0	0	0	10	HABILITADO	
78	1007012966	10	0	0	0	10	HABILITADO	
79	1089268032	10	0	0	0	10	HABILITADO	
80	1088590389	15	30	30	0	75	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
81	1084194069	15	30	30	0	75	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
82	1080052988	10	30	30	0	70	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
83	1081056982	10	30	30	0	70	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
84	1060207073	10	30	30	0	70	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
85	1006947757	0	10	30	25	65	NO HABILITADO	NO MATRICULADO
86	1004489644	15	30	18	0	63	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
87	1123690220	15	30	18	0	63	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
88	1123320518	10	20	30	0	60	NO HABILITADO	NO MATRICULADO
89	1007521185	10	20	30	0	60	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
90	1124854536	10	30	18	0	58	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
91	1120217193	0	30	20	0	50	NO HABILITADO	NO MATRICULADO
92	1006515909	10	20	16	0	46	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
93	1124851835	0	15	30	0	45	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
94	1120068389	10	30	0	0	40	NO HABILITADO	NO MATRICULADO
95	112067739	15	20	0	0	35	NO HABILITADO	NO MATRICULADO
96	1124849775	15	0	18	0	33	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
97	1086359088	0	30	0	0	30	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
98	1082241555	10	0	20	0	30	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
99	1123335992	0	0	30	0	30	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
100	1006947949	15	10	0	0	25	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
101	1120098692	0	20	0	0	20	NO HABILITADO	NO MATRICULADO
102	1126448419	0	10	0	0	10	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
103	1080051381	0	10	0	0	10	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
104	1058668506	0	0	0	0	0	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS
105	1085952278	0	0	0	0	0	NO HABILITADO	INCUMPLE REQUISITOS

Los aspirantes habilitados deben recordar que, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, el desembolso del auxilio a cada beneficiario estará condicionado a que conserve la calidad de estudiante activo en UNIPUTUMAYO durante todo el semestre 2026-2, no haya sido objeto de suspensión o expulsión, demuestre la matrícula de la totalidad de los créditos académicos del primer semestre y

obtenga un promedio académico mínimo de 3.5, de acuerdo con las normas internas de reportes académicos de la Institución.

Los aspirantes que consideren que existe algún tipo de error en los puntajes reportados, podrán realizar la respectiva reclamación a la dirección de correo: eduardo.estrada@itp.edu.co hasta el día 7 de septiembre de 2026 a las 23:59. En caso de que haya lugar a correcciones, estas serán publicadas a más tardar el día 10 de septiembre de 2026.

Atentamente,



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora

Elaboró: Eduardo Estrada – Profesional de Apoyo Vicerrectoría Académica 